



Reglamento de Competición de Carreras por Montaña 2024

ÍNDICE

1. Introducción y Objetivos	3
2. Competiciones regionales. Tipos	3
2.1- La Copa de Canarias de Carreras por Montaña en Línea FECAMON	4
2.2- Campeonato de Canarias de Carreras por Montaña en Línea FECAMON	6
2.3- La Copa de Canarias de Carrera por Montaña Vertical FECAMON	9
2.4- Campeonato de Canarias de Carrera por Montaña Vertical FECAMON	13
2.5- La Copa de Canarias de Ultra FECAMON	16
2.6- Campeonato de Canarias de Ultra FECAMON	18
2.7- Cualquier otra competición de ámbito regional, reconocida por la FECAMON	21
3. Organización	21
3.1- Control de la competición: equipo arbitral y supervisión	22
3.2- Personal de organización	25
3.3- Jurado de competición	26
4. Reglamento de competición para los participantes	27
4.1- Inscripción a la competición	27
4.2- Material y equipamiento	27
4.3- Supervisión, control de material	30
4.4- Comportamiento general de los participantes	31
4.5- Penalización o descalificación de un participante o un equipo	32
4.6- Descalificación con posible sanción	32
4.7- Aplazamiento, interrupción y anulación de la prueba	33
5. Dopaje	34



6. Normas para confección de material publicitario	34
7. Reclamaciones y régimen de recursos	35
7.1- Reclamaciones	35
7.2- Reclamación posterior a la competición	36
7.3- Recurso de Apelación 30 8. Seguridad y homologación de las competiciones	37
8. Seguridad y homologación de las competiciones	37
8.1- Preámbulo	37
8.2- El itinerario	38
8.3- Seguridad	43
8.4- Uso de bastones	43
8.5- Zona de salida y llegada	44
8.6- Los controles. Labores y responsabilidades que se les atribuye	45
8.7- Avituallamiento	46
8.8- Mapas	47
8.9- El dorsal	47
8.10- Reunión informativa	47
8.11- Clasificaciones	48
9. Ranking FECAMON	49
9.1- Definición	49
9.2- Puntuación	49
Anexos	50
Anexo 1: Hoja de reclamación	50
Anexo 2: Recibí del depósito	51
Anexo 2: Calzado minimalista	52
Anexo 3. bibliografía	53



1. Introducción y Objetivos

Las Carreras por Montaña es una especialidad deportiva incluida dentro del conjunto de actividades que recogen los estatutos de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME), dichos estatutos están aprobados por el Consejo Superior de Deportes.

Las Carreras por Montaña es una especialidad deportiva que se manifiesta a través de carreras por baja, media y alta montaña, ya sea estival o invernal, realizándose el itinerario a pie en el menor tiempo posible y con el máximo respeto al medio natural.

Las competiciones de Carreras por Montaña tienen como objetivo:

- Reunir en competición a los mejores corredores por montaña y Clubes de Montaña.
- Mejorar el nivel deportivo de los corredores por montaña y ayudar a la evolución de esta especialidad deportiva.
- Servir de referencia para la selección de los deportistas que deban representar a la FECAMON en las competiciones nacionales oficiales y a la FEDME en las competiciones internacionales oficiales.

Las competiciones de Carreras por Montaña se regularán de la siguiente manera:

Las competiciones de Carrera por Montaña están reguladas por el Reglamento de Competiciones de Carreras por Montaña FEDME y reguladas por el Reglamento de Competiciones de Carreras por Montaña FECAMON, definiéndose como una disciplina incluida dentro del conjunto de actividades que recogen los estatutos de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada, aprobados por el Consejo Superior de Deportes.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias el organismo encargado de regular dichas competiciones es la Federación Canaria de Montañismo. Y lo hace mediante el presente Reglamento de Competiciones de Carrera por Montaña.

2. Competiciones regionales. Tipos

La FECAMON, es la única responsable que puede autorizar los siguientes tipos de competiciones de Carreras por Montaña a nivel Autonómico (Exceptuando la FEDME):

- 2.1- La Copa de Canarias de Carreras por Montaña en Línea FECAMON.
- 2.2- El Campeonato de Canarias de Carreras por Montaña en Línea FECAMON.
- 2.3- La Copa de Canarias de Carrera por Montaña Vertical FECAMON.
- 2.4- Campeonato de Canarias de Carrera por Montaña Vertical FECAMON.



2.5- La Copa de Canarias de Ultra FECAMON.

2.6- El Campeonato de Canarias de Ultra FECAMON

2.7- Cualquier otra competición de ámbito regional, reconocida por la FECAMON.

2.1 - Copa de Canarias de Carreras por Montaña en Línea FECAMON

2.1.1- De acuerdo con las condiciones establecidas por la FECAMON en el contrato con los organizadores, éstos organizaran pruebas valederas para la Copa de Canarias de Carreras por Montaña en Línea, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.1.2- El número de pruebas será como mínimo de tres y como máximo de seis, cada una de las cuales se celebrará en un único día.

2.1.3- Las salidas de las pruebas se realizarán en línea. Podrán ser establecidas por más de una línea de salida distinta y consecutiva, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking o primeras posiciones.

2.1.4- Para obtener puntos en la clasificación oficial de la FECAMON la o el participante español o extranjero estará en posesión de la licencia federativa FECAMON, del año en curso, expedida con anterioridad al menos con 7 días naturales al inicio de la carrera.

2.1.5- A efectos de la Copa de Canaria de Carreras por Montaña en línea, los participantes estarán divididos en las categorías y subcategorías siguientes:

- Categorías Masculina y Femenina: Cadete, Juvenil, Junior, Promesa y Absoluta.

- Sub categorías Masculina y Femenina: Veterana.

Categoría Cadete: 15 y 16 años.

Categoría Juvenil: 17 y 18 años.

Categoría Junior: 19 y 20 años.

Categoría Promesa: 21, 22 y 23 años.

Categoría Absoluta: a partir de 24 años.

Subcategoría Veterana A: de 40 a 49 años.

Subcategoría Veterana B: a partir de 50 a 59 años.

Subcategoría Veterana C: a partir de 60 años.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el/la participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.



En todas las Categorías y Subcategorías será necesario para validar la clasificación tener una participación mínima de 4 competidores/as, por lo que por debajo de dicho número no habrá protocolo de entrega de premios.

2.1.7- Sistema de puntuación para cada categoría y subcategoría:

A cada corredor/a participante y en función del puesto obtenido en las pruebas que conforman la Copa de Canarias de Carreras por Montaña en línea, se le asignará la puntuación recogida en la siguiente imagen:

Sistema de Puntuación Ranking											
Posición	Puntos	Seresta	Posición	Puntos	Seresta	Posición	Puntos	Seresta	Posición	Puntos	Seresta
1º	100	-12	11º	56	-2	21º	36	-2	31º	16	-2
2º	88	-10	12º	54	-2	22º	34	-2	32º	14	-2
3º	78	-6	13º	52	-2	23º	32	-2	33º	12	-2
4º	72	-4	14º	50	-2	24º	30	-2	34º	10	-2
5º	68	-2	15º	48	-2	25º	28	-2	35º	08	-2
6º	66	-2	16º	46	-2	26º	26	-2	36º	06	-2
7º	64	-2	17º	44	-2	27º	24	-2	37º	04	-2
8º	62	-2	18º	42	-2	28º	22	-2	38º	02	-2
9º	60	-2	19º	40	-2	29º	20	-2	39º	02	-2
10º	58	-2	20º	38	-2	30º	18	-2	40º	02	-2
									50º	02	-2
									51º...	01	-1

La última prueba de la Copa de Canarias de Carreras por Montaña en línea verá incrementada su puntuación en un 20%, conforme a la siguiente imagen:

Sistema de Puntuación Ranking +20%																	
Posición	Puntos	Seresta	Posición	Puntos	Seresta	Posición	Puntos	Seresta	Posición	Puntos	Seresta	Posición	Puntos	Seresta			
1º	120	-12	11º	67	-2	21º	43	-2	31º	19	-2	41º	02	-2	51º	01	-1
2º	106	-10	12º	65	-2	22º	41	-2	32º	17	-2	42º	02	-2	52º	01	-1
3º	94	-6	13º	62	-2	23º	38	-2	33º	14	-2	43º	02	-2	53º	01	-1
4º	86	-4	14º	60	-2	24º	36	-2	34º	12	-2	44º	02	-2	54º	01	-1
5º	82	-2	15º	58	-2	25º	34	-2	35º	10	-2	45º	02	-2	55º	01	-1
6º	79	-2	16º	55	-2	26º	31	-2	36º	7	-2	46º	02	-2	56º	01	-1
7º	77	-2	17º	53	-2	27º	29	-2	37º	5	-2	47º	02	-2	57º	01	-1
8º	74	-2	18º	50	-2	28º	26	-2	38º	02	-2	48º	02	-2	58º	01	-1
9º	72	-2	19º	48	-2	29º	24	-2	39º	02	-2	49º	02	-2	59º	01	-1
10º	70	-2	20º	46	-2	30º	22	-2	40º	02	-2	50º	02	-2	60º...	01	-1



A la no participación en alguna de las pruebas que conformen el circuito se le otorga la puntuación de 0 puntos.

2.1.8- Para puntuar en la Copa de Canarias de Carreras por Montaña en Línea y por tanto, aparecer en la clasificación general final, se sumarán los siguientes resultados:

A) En los casos en que la Copa de Canarias por Montaña en Línea tenga 3 pruebas, se sumarán los puntos obtenidos en las 3 pruebas, adjudicando 0 puntos al deportista o la deportista cuando no participe en alguna de ellas.

B) En los casos en que la Copa de Canarias por Montaña en Línea tenga 4 pruebas, se sumarán los 3 mejores resultados obtenidos. Se adjudicará 0 puntos cuando él o la deportista no participe en alguna o algunas de las pruebas de la Copa de Canarias por Montaña en Línea.

C) En los casos en que la Copa de Canarias por Montaña en Línea tenga 5 ó 6 pruebas, se sumarán los 4 mejores resultados obtenidos. Se adjudicará 0 puntos cuando la o el deportista no participe en alguna o algunas de las pruebas de la Copa de Canarias por Montaña en Línea.

Durante el desarrollo de la Copa de Canarias de Carreras por montaña en línea, la persona líder (masculina y femenina) será quien más puntos tenga sumando los 3 ó 4 mejores resultados según el número de pruebas realizadas hasta ese momento y en consonancia al número de pruebas de la que conste la Copa de Canarias.

2.1.9- En caso de empate entre dos o más competidores se tendrá en cuenta el mejor resultado obtenido en la última carrera disputada.

2.1.10- Al finalizar la Copa de Canarias y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes al campeón/a, subcampeón/a y tercer clasificado/a de la Copa de Canarias de Carreras por Montaña en Línea en las categorías descritas en el apartado 2.1.5.

2.2- Campeonatos de Canarias de Carreras por Montaña en Línea FECAMON.

2.2.1- De acuerdo con las condiciones establecidas por la FECAMON en el contrato con los organizadores, éstos organizan los Campeonatos de Canarias de Carreras por montaña en Línea FECAMON, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.2.2- Los Campeonatos de Canarias de Carreras por Montaña en Línea FECAMON, constan de 1 única prueba de 1 día cada uno de ellos.



2.2.3- La salida de las pruebas se realizará en Línea. Podrán ser establecidas más de unas líneas de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o primeras posiciones.

2.2.4 Sistema de puntuación para cada categoría:

A cada corredor/a participante y en función del puesto obtenido en el Campeonato de Carreras por Montaña en Línea, se le asignará la puntuación recogida en la siguiente imagen:

Sistema de Puntuación Ranking																	
Posición	Puntos	S/Resta	Posición	Puntos	S/Resta	Posición	Puntos	S/Resta	Posición								
1º	100	-12	11º	56	-2	21º	36	-2	31º	16	-2	41º	02	-2	51º	01	-1
2º	88	-10	12º	54	-2	22º	34	-2	32º	14	-2	42º	02	-2	52º	01	-1
3º	78	-6	13º	52	-2	23º	32	-2	33º	12	-2	43º	02	-2	53º	01	-1
4º	72	-4	14º	50	-2	24º	30	-2	34º	10	-2	44º	02	-2	54º	01	-1
5º	68	-2	15º	48	-2	25º	28	-2	35º	08	-2	45º	02	-2	55º	01	-1
6º	66	-2	16º	46	-2	26º	26	-2	36º	06	-2	46º	02	-2	56º	01	-1
7º	64	-2	17º	44	-2	27º	24	-2	37º	04	-2	47º	02	-2	57º	01	-1
8º	62	-2	18º	42	-2	28º	22	-2	38º	02	-2	48º	02	-2	58º	01	-1
9º	60	-2	19º	40	-2	29º	20	-2	39º	02	-2	49º	02	-2	59º	01	-1
10º	58	-2	20º	38	-2	30º	18	-2	40º	02	-2	50º	02	-2	60º...	01	-1

Se reserva la puntuación de 0 puntos para la elaboración de la clasificación general del Campeonato de Canarias de Carreras por Montaña en Línea, expresando con dicha puntuación la no asistencia del deportista o de la deportista.

2.2.5- Solo optarán al Campeonato de Canarias los participantes de nacionalidad española que estén en posesión de la licencia federativa de la FECAMON, del año en curso, expedido con anterioridad al menos con 7 días naturales al inicio de la carrera.

2.2.6- A efectos del Campeonato de Canaria de Carreras por Montaña en Línea, los participantes estarán divididos en las categorías y sub categorías siguientes:

- Categorías Masculina y Femenina: Infantil, Cadete, Juvenil, Junior, Promesa y Absoluta.
- Sub categorías Masculina y Femenina: Veterana.

Categoría Infantil: 13 y 14 años.

Categoría Cadete: 15 y 16 años.

Categoría Juvenil: 17 y 18 años.

Categoría Junior: 19 y 20 años.

Categoría Promesa: 21, 22 y 23 años.



Categoría Absoluta: a partir de 24 años.

Subcategoría Veterana A: de 40 a 49 años.

Subcategoría Veterana B: a partir de 50 a 59 años.

Subcategoría Veterana C: a partir de 60 años.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el/la participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

En todas las Categorías y Subcategorías será necesario para validar la clasificación tener una participación mínima de 4 competidores/as, por lo que por debajo de dicho número no habrá protocolo de entrega de premios.

2.2.7- Al finalizar el Campeonato de Canarias de Carreras por Montaña en Línea y acabada la entrega de premios se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes al campeón/a, subcampeón/a y tercer clasificado/a del Campeonato de Canarias de Carreras por Montaña en Línea en las categorías descritas en el apartado 2.2.6

2.2.8- La FECAMON podrá organizar, separadamente del resto de categorías, el Campeonato de Canarias infantil y cadete (Edad Escolar). Si la FECAMON lo considera oportuno, se realizará sobre

la misma prueba un Campeonato de Canarias por Clubes o en su defecto en una prueba diferente.

La FECAMON podrá organizar, separadamente del resto de categorías, El Campeonato de Canarias infantil y cadete (Edad Escolar). Si la FECAMON lo considera oportuno, se realizará sobre la misma prueba un “Campeonato de Canarias de Carreras por Montaña en línea de Clubes” según los criterios siguientes:

Modalidad Clubes FECAMON

El Campeonato de Canarias de Clubes de la FECAMON es una competición exclusiva para equipos formados por miembros de Clubes afiliados a la FECAMON y por tanto, para deportistas con licencia FECAMON del año en curso, independientemente de su nacionalidad y expedida con al menos con 7 días naturales al inicio de la carrera.

A- Los equipos pueden estar formados por un mínimo de 3 y un máximo de 6 componentes, independientemente de su género, que serán inscritos oficialmente, mediante el formulario oficial que establezca la FECAMON y durante el plazo que se estipule.



B- Para entrar en la clasificación por equipos deberán puntuar como mínimo 3 componentes del mismo equipo. Si por circunstancias de la carrera un equipo no consigue clasificar el mínimo de 3 componentes, este equipo no aparecerá en la clasificación.

C- A cada componente se les otorgarán puntos de acuerdo a la posición de entrada a meta conseguida por cada uno de ellos y ellas en la categoría absoluta masculina y absoluta femenina. En dicha lista de puntuación sólo se tendrán en cuenta las y los deportistas inscritas e inscritos en el Campeonato de Canarias de Clubs, por lo que no figurarán el resto de participantes. Ejemplo: el corredor o corredora que entra en meta en primera posición de la categoría absoluto masculino o absoluta femenina se le adjudica 1 punto, en segunda posición se le adjudica 2 puntos, en tercera posición se le adjudica 3 puntos y así, sucesivamente. Por lo que el Club Campeón será el que MENOS puntos obtenga.

D- Sólo se podrán inscribir oficialmente 2 equipos por cada Club, y solo obtendrán puntos aquellos corredores que formen parte de equipos oficiales. Los equipos tendrán el nombre inscrito en el registro de entidades deportivas, junto a la nomenclatura Equipo A y Equipo B.

E- La clasificación del Campeonato de Canarias de Clubes FECAMON se obtendrá de la suma de puntos de los cuatro mejores corredores y de las cuatro mejores corredoras. Por lo que el Club Campeón será el que MENOS puntos obtenga.

F- En caso de empate, prevalecerá el equipo que tenga la corredora mejor clasificada o el Corredor mejor clasificado.

2.3- Copa de Canarias de Carrera por Montaña Vertical FECAMON.

2.3.1- De acuerdo con las condiciones establecidas por la FECAMON en el contrato con los organizadores, éstos organizarán pruebas valederas para la Copa de Canarias de Carreras por Montaña Vertical, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.3.2- El número de pruebas será como mínimo de tres y como máximo de seis, cada una de las cuales se celebrará en un único día.

2.3.3- Las salidas de las pruebas se podrán realizar:

A- En masa. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distinta y consecutiva, una para cada categoría y/o establecer líneas según ranking o primeras posiciones.

B- Individual. Se establecerá una diferencia de entre 30 segundos y dos minutos entre competidores, a criterio de los organizadores, y de común acuerdo con los árbitros de la FECAMON.



2.3.4- Para obtener puntos en la clasificación oficial de la FECAMON todos los participantes españoles o extranjeros estarán en posesión de la licencia federativa FECAMON del año en curso expedida con anterioridad al menos con 7 días naturales al inicio de la carrera.

2.3.5- A efectos de la Copa de Canaria de Carreras por Montaña Vertical, los participantes estarán divididos en las categorías y sub categorías siguientes:

- Categorías Masculina y Femenina: Cadete, Juvenil, Junior, Promesa y Absoluta.
- Sub categorías Masculina y Femenina: Veterana.

Categoría Cadete: 15 y 16 años.

Categoría Juvenil: 17 y 18 años.

Categoría Junior: 19 y 20 años.

Categoría Promesa: 21, 22 y 23 años.

Categoría Absoluta: a partir de 24 años.

Subcategoría Veterana A: de 40 a 49 años.

Subcategoría Veterana B: a partir de 50 a 59 años.

Subcategoría Veterana C: a partir de 60 años.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el/la participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

En todas las Categorías y Subcategorías será necesario para validar la clasificación tener una participación mínima de 4 competidores/as, por lo que por debajo de dicho número no habrá protocolo de entrega de premios.

2.3.7- Sistema de puntuación para cada categoría y subcategoría:

A cada corredor/a participante y en función del puesto obtenido en las pruebas que conforman la Copa de Canarias de Carreras por Montaña Vertical, se le asignará la puntuación recogida en la siguiente imagen:



Sistema de Puntuación Ranking																	
Posición	Puntos	S/Resta	Posición	Puntos	S/Resta	Posición	Puntos	S/Resta	Posición	Puntos	S/Resta	Posición	Puntos	S/Resta			
1º	100	-12	11º	56	-2	21º	36	-2	31º	16	-2	41º	02	-2	51º	01	-1
2º	88	-10	12º	54	-2	22º	34	-2	32º	14	-2	42º	02	-2	52º	01	-1
3º	78	-6	13º	52	-2	23º	32	-2	33º	12	-2	43º	02	-2	53º	01	-1
4º	72	-4	14º	50	-2	24º	30	-2	34º	10	-2	44º	02	-2	54º	01	-1
5º	68	-2	15º	48	-2	25º	28	-2	35º	08	-2	45º	02	-2	55º	01	-1
6º	66	-2	16º	46	-2	26º	26	-2	36º	06	-2	46º	02	-2	56º	01	-1
7º	64	-2	17º	44	-2	27º	24	-2	37º	04	-2	47º	02	-2	57º	01	-1
8º	62	-2	18º	42	-2	28º	22	-2	38º	02	-2	48º	02	-2	58º	01	-1
9º	60	-2	19º	40	-2	29º	20	-2	39º	02	-2	49º	02	-2	59º	01	-1
10º	58	-2	20º	38	-2	30º	18	-2	40º	02	-2	50º	02	-2	60º...	01	-1

La última prueba de la Copa de Canarias de Carreras por Montaña en línea verá incrementada su puntuación en un 20%, conforme a la siguiente imagen:

Sistema de Puntuación Ranking +20%																	
Posición	Puntos	S/Resta	Posición	Puntos	S/Resta	Posición	Puntos	S/Resta	Posición	Puntos	S/Resta	Posición	Puntos	S/Resta			
1º	120	-12	11º	67	-2	21º	43	-2	31º	19	-2	41º	02	-2	51º	01	-1
2º	106	-10	12º	65	-2	22º	41	-2	32º	17	-2	42º	02	-2	52º	01	-1
3º	94	-6	13º	62	-2	23º	38	-2	33º	14	-2	43º	02	-2	53º	01	-1
4º	86	-4	14º	60	-2	24º	36	-2	34º	12	-2	44º	02	-2	54º	01	-1
5º	82	-2	15º	58	-2	25º	34	-2	35º	10	-2	45º	02	-2	55º	01	-1
6º	79	-2	16º	55	-2	26º	31	-2	36º	7	-2	46º	02	-2	56º	01	-1
7º	77	-2	17º	53	-2	27º	29	-2	37º	5	-2	47º	02	-2	57º	01	-1
8º	74	-2	18º	50	-2	28º	26	-2	38º	02	-2	48º	02	-2	58º	01	-1
9º	72	-2	19º	48	-2	29º	24	-2	39º	02	-2	49º	02	-2	59º	01	-1
10º	70	-2	20º	46	-2	30º	22	-2	40º	02	-2	50º	02	-2	60º...	01	-1

A la no participación en alguna de las pruebas que conformen el circuito se le otorga la puntuación de 0 puntos.

2.3.8- Para puntuar en la Copa de Canarias de Carreras por Montaña Vertical y por tanto, aparecer en la clasificación general final, se sumarán los siguientes resultados:

A) En los casos en que la Copa de Canarias por Montaña Vertical tenga 3 pruebas, se sumarán los puntos obtenidos en las 3 pruebas, adjudicando 0 puntos al deportista o la deportista cuando no participe en alguna de ellas.



B) En los casos en que la Copa de Canarias por Montaña Vertical tenga 4 pruebas, se sumarán los 3 mejores resultados obtenidos. Se adjudicará 0 puntos cuando él o la deportista no participe en alguna o algunas de las pruebas de la Copa de Canarias por Montaña Vertical.

C) En los casos en que la Copa de Canarias por Montaña Vertical tenga 5 ó 6 pruebas, se sumarán los 4 mejores resultados obtenidos. Se adjudicará 0 puntos cuando la o el deportista no participe en alguna o algunas de las pruebas de la Copa de Canarias por Montaña Vertical.

Durante el desarrollo de la Copa de Canarias de Carreras por montaña Vertical, la persona líder (masculina y femenina) será quien más puntos tenga sumando los 3 ó 4 mejores resultados según el número de pruebas realizadas hasta ese momento y en consonancia al número de pruebas de la que conste la Copa de Canarias.

2.3.8- Para puntuar en la Copa de Canarias de Carreras por Montaña Vertical y por tanto, aparecer en la clasificación general final de la Copa de Canarias de Carreras por Montaña Vertical, se sumarán los siguientes resultados:

A) En los casos en que la Copa de Canarias por Montaña Vertical tenga 3 pruebas, se sumarán los puntos obtenidos en las 3 pruebas, adjudicando 0 puntos al deportista o la deportista cuando no participe en alguna de ellas.

B) En los casos en que la Copa de Canarias por Montaña Vertical tenga 4 pruebas, se sumarán los 3 mejores resultados obtenidos. Se adjudicará 0 puntos cuando él o la deportista no participe en alguna o algunas de las pruebas de la Copa de Canarias por Montaña Vertical.

C) En los casos en que la Copa de Canarias por Montaña Vertical tenga 5 ó 6 pruebas, se sumarán los 4 mejores resultados obtenidos. Se adjudicará 0 puntos cuando la o el deportista no participe en alguna o algunas de las pruebas de la Copa de Canarias por Montaña Vertical.

Durante el desarrollo de la Copa de Canarias de Carreras por montaña Vertical, la persona líder (masculina y femenina) será quien más puntos tenga sumando los 2, 3 o 4 mejores resultados según el número de pruebas realizadas hasta ese momento y en consonancia al número de pruebas de la que conste la Copa de Canarias.

2.3.9- En caso de empate entre dos o más competidores se tendrá en cuenta el mejor resultado obtenido en la última carrera disputada.

2.3.10- Al finalizar la Copa de Canarias de Carreras por Montaña Vertical y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios



y diplomas correspondientes al campeón/a, subcampeón/a y tercer clasificado/a de la Copa de Canarias de Carreras por Montaña Vertical en las categorías descritas en el apartado 2.3.5.

2.4- Campeonato de Canarias de Carrera por Montaña Vertical FECAMON.

2.4.1- De acuerdo con las condiciones establecidas por la FECAMON en el contrato con los organizadores, éstos organizarán los Campeonatos de Canarias de Carreras por montaña Vertical FECAMON, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.4.2- Los Campeonatos de Canarias de Carreras por Montaña Vertical FECAMON, constarán de 1 única prueba de 1 día cada uno de ellos.

2.4.3- Las salidas de las pruebas se podrán realizar:

A- En masa. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distinta y consecutiva, una para cada categoría y/o establecer líneas según ranking o primeras posiciones.

B- Individual. Se establecerá una diferencia de entre 30 segundos y dos minutos entre competidores, a criterio de los organizadores, y de común acuerdo con los árbitros de la FECAMON.

2.4.4.- Sistema de puntuación para cada categoría:

A cada corredor/a participante y en función del puesto obtenido en el Campeonato de Carreras por Montaña en Línea, se le asignará la puntuación recogida en la siguiente imagen:

Sistema de Puntuación Ranking											
Posición	Puntos	Se resta	Posición	Puntos	Se resta	Posición	Puntos	Se resta	Posición	Puntos	Se resta
1º	100	-12	11º	56	-2	21º	36	-2	31º	16	-2
2º	88	-10	12º	54	-2	22º	34	-2	32º	14	-2
3º	78	-6	13º	52	-2	23º	32	-2	33º	12	-2
4º	72	-4	14º	50	-2	24º	30	-2	34º	10	-2
5º	68	-2	15º	48	-2	25º	28	-2	35º	08	-2
6º	66	-2	16º	46	-2	26º	26	-2	36º	06	-2
7º	64	-2	17º	44	-2	27º	24	-2	37º	04	-2
8º	62	-2	18º	42	-2	28º	22	-2	38º	02	-2
9º	60	-2	19º	40	-2	29º	20	-2	39º	02	-2
10º	58	-2	20º	38	-2	30º	18	-2	40º	02	-2
									50º	02	-2
									60º...	01	-1

Se reserva la puntuación de 0 puntos para la elaboración de la clasificación general del Campeonato de Canarias de Carreras por Montaña en Línea, expresando con dicha puntuación la no asistencia del deportista o de la deportista.



2.4.5- Solo optarán al Campeonato de Canarias los participantes de nacionalidad española que estén en posesión de la licencia federativa de la FECAMON, del año en curso, expedido con anterioridad al menos con 7 días naturales al inicio de la carrera.

2.4.6- A efectos del Campeonato de Canaria de Carreras por Montaña Vertical, los participantes estarán divididos en las categorías y sub categorías siguientes:

- Categorías Masculina y Femenina: Infantil, Cadete, Juvenil, Junior, Promesa y Absoluta.
- Sub categorías Masculina y Femenina: Veterana.

Categoría Infantil: 13 y 14 años.

Categoría Cadete: 15 y 16 años.

Categoría Juvenil: 17 y 18 años.

Categoría Junior: 19 y 20 años.

Categoría Promesa: 21, 22 y 23 años.

Categoría Absoluta: a partir de 24 años.

Subcategoría Veterana A: de 40 a 49 años.

Subcategoría Veterana B: a partir de 50 a 59 años.

Subcategoría Veterana C: a partir de 60 años.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el/la participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

En todas las Categorías y Subcategorías será necesario para validar la clasificación tener una participación mínima de 4 competidores/as, por lo que por debajo de dicho número no habrá protocolo de entrega de premios.

2.4.7- Al finalizar el Campeonato de Canarias de Carreras por Montaña Vertical y acabada la entrega de premios se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes al campeón/a, subcampeón/a y tercer clasificado/a del Campeonato de Canarias de Carreras por Montaña Vertical en las categorías descritas en el apartado 2.4.6.

2.4.8- La FECAMON podrá organizar, separadamente del resto de categorías, El Campeonato de Canarias infantil y cadete (Edad Escolar). Si la FECAMON lo considera oportuno, se realizará sobre la misma prueba un "Campeonato de Canarias de Carreras por Montaña en línea de Clubes" según los criterios siguientes:



Modalidad Clubes FECAMON

El Campeonato de Canarias de Clubes de la FECAMON es una competición exclusiva para equipos formados por miembros de Clubes afiliados a la FECAMON y por tanto, para deportistas con licencia FECAMON del año en curso, independientemente de su nacionalidad y expedida con al menos 7 días naturales al inicio de la carrera.

A- Los equipos podrán abarcar todas las categorías y subcategorías masculina y femenina. Estarán formados por un mínimo de 3 y un máximo de 6 componentes cada uno. Serán inscritos oficialmente por el Club mediante el formulario oficial que establezca la FECAMON y durante el plazo que se estipule.

B- Para entrar en la clasificación por equipos deberán puntuar como mínimo 3 componentes del mismo equipo. Si por circunstancias de la carrera un equipo no consigue clasificar el mínimo de 3 componentes, este equipo no aparecerá en la clasificación.

C- A cada componente se le otorgará puntos de acuerdo a la posición de entrada a meta conseguida por cada uno de estos/as en cada categoría y subcategoría masculina y femenina. En dicha lista de puntuación sólo se tendrán en cuenta los/as deportistas inscritos/as en el Campeonato de Canarias de Clubes, por lo que no figurarán el resto de participantes. Ejemplo: al corredor/a que entra en meta en primera posición se le adjudica 1 punto, en segunda posición se le adjudica 2 puntos, en tercera posición se le adjudica 3 puntos y así sucesivamente, por lo que el Club Campeón será el que MENOS puntos obtenga.

D- Sólo se podrán inscribir oficialmente 2 equipos por cada Club y categoría y subcategoría. Sólo obtendrán puntos aquellos corredores/as que formen parte de equipos oficiales. Los equipos tendrán el nombre inscrito en el registro de entidades deportivas, junto a la nomenclatura Equipo A y Equipo B.

E- La clasificación del Campeonato de Canarias de Clubes FECAMON se obtendrá de la suma de puntos de los tres mejores corredores/as, por lo que el Club Campeón será el que MENOS puntos obtenga.

F- En caso de empate, prevalecerá el equipo que tenga el corredor/a mejor clasificado.

2.5- Copa de Canarias de Carreras por Montaña de Ultra FECAMON.



2.5.1- De acuerdo con las condiciones establecidas por la FECAMON en el contrato con los organizadores, éstos organizarán la Copa de Canarias de Carreras por montaña de Ultra FECAMON, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.5.2- El número de pruebas será como mínimo de tres y como máximo de seis, cada una de las cuales se celebrará como máximo en dos días.

2.5.3- Las pruebas se desarrollarán individualmente.

2.5.4- La salida de las pruebas se realizará en línea. Podrán ser establecidas más de unas líneas de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o primeras posiciones.

2.5.5- Para participar en la Copa de Canarias de Carreras por Montaña de Ultra FECAMON, será imprescindible la presentación de un informe médico de aptitud, expedido, como máximo, tres meses antes del inicio del circuito y que capacite al deportista para la práctica deportiva intensiva en competición de este tipo de prueba de las Carreras por Montaña. Dicho informe tendrá validez para todas las pruebas del circuito del año en curso.

2.5.6- Solo optarán a la Copa de Canarias los participantes de nacionalidad española que estén en posesión de la licencia federativa de la FECAMON, del año en curso, expedido con anterioridad al menos con 7 días naturales al inicio de la carrera.

2.5.7- A efectos de la Copa de Canarias de Carreras por Montaña de Ultra FECAMON, la participación está reservada exclusivamente a las categorías Masculina y Femenina siguientes:

Categoría Absoluta: a partir de 24 años.

Subcategoría Veterana A: de 40 a 49 años.

Subcategoría Veterana B: a partir de 50 a 59 años.

Subcategoría Veterana C: a partir de 60 años

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el/la participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

En todas las Categorías y Subcategorías será necesario para validar la clasificación tener una participación mínima de 4 competidores/as, por lo que por debajo de dicho número no habrá protocolo de entrega de premios.

2.5.8- Sistema de puntuación para cada categoría:



A cada corredor/a participante y en función del puesto obtenido en las pruebas que conforman la Copa de Canarias de Carreras por Montaña de Ultra, se le asignará la puntuación recogida en la siguiente imagen:

Sistema de Puntuación Ranking																	
posición	puntos	seresta	posición	puntos	seresta	posición	puntos	seresta	posición	puntos	seresta	posición	puntos	seresta			
1º	100	-12	11º	56	-2	21º	36	-2	31º	16	-2	41º	02	-2	51º	01	-1
2º	88	-10	12º	54	-2	22º	34	-2	32º	14	-2	42º	02	-2	52º	01	-1
3º	78	-6	13º	52	-2	23º	32	-2	33º	12	-2	43º	02	-2	53º	01	-1
4º	72	-4	14º	50	-2	24º	30	-2	34º	10	-2	44º	02	-2	54º	01	-1
5º	68	-2	15º	48	-2	25º	28	-2	35º	08	-2	45º	02	-2	55º	01	-1
6º	66	-2	16º	46	-2	26º	26	-2	36º	06	-2	46º	02	-2	56º	01	-1
7º	64	-2	17º	44	-2	27º	24	-2	37º	04	-2	47º	02	-2	57º	01	-1
8º	62	-2	18º	42	-2	28º	22	-2	38º	02	-2	48º	02	-2	58º	01	-1
9º	60	-2	19º	40	-2	29º	20	-2	39º	02	-2	49º	02	-2	59º	01	-1
10º	58	-2	20º	38	-2	30º	18	-2	40º	02	-2	50º	02	-2	60º...	01	-1

La última prueba de la Copa de Canarias de Carreras por Montaña de Ultra verá incrementada su puntuación en un 20%, conforme a la siguiente imagen:

Sistema de Puntuación Ranking +20%																																												
Posición	Puntos			Se resta			Posición	Puntos			Se resta			Posición	Puntos			Se resta			Posición	Puntos			Se resta			Posición	Puntos			Se resta												
	1º	120	-12	11º	67	-2	21º	43	-2	31º	19	-2	41º	02	-2	51º	01	-1	52º	01	-1	53º	01	-1	54º	01	-1	55º	01	-1	56º	01	-1	57º	01	-1	58º	01	-1	59º	01	-1	60º...	01
2º	106	-10		12º	65	-2	22º	41	-2	32º	17	-2	42º	02	-2	52º	01	-1	53º	01	-1	54º	01	-1	55º	01	-1	56º	01	-1	57º	01	-1	58º	01	-1	59º	01	-1	60º...	01	-1		
3º	94	-6		13º	62	-2	23º	38	-2	33º	14	-2	43º	02	-2	53º	01	-1	54º	01	-1	55º	01	-1	56º	01	-1	57º	01	-1	58º	01	-1	59º	01	-1	60º...	01	-1					
4º	86	-4		14º	60	-2	24º	36	-2	34º	12	-2	44º	02	-2	54º	01	-1	55º	01	-1	56º	01	-1	57º	01	-1	58º	01	-1	59º	01	-1	60º...	01	-1								
5º	82	-2		15º	58	-2	25º	34	-2	35º	10	-2	45º	02	-2	55º	01	-1	56º	01	-1	57º	01	-1	58º	01	-1	59º	01	-1	60º...	01	-1											
6º	79	-2		16º	55	-2	26º	31	-2	36º	7	-2	46º	02	-2	56º	01	-1	57º	01	-1	58º	01	-1	59º	01	-1	60º...	01	-1														
7º	77	-2		17º	53	-2	27º	29	-2	37º	5	-2	47º	02	-2	57º	01	-1	58º	01	-1	59º	01	-1	60º...	01	-1																	
8º	74	-2		18º	50	-2	28º	26	-2	38º	02	-2	48º	02	-2	58º	01	-1	59º	01	-1	60º...	01	-1																				
9º	72	-2		19º	48	-2	29º	24	-2	39º	02	-2	49º	02	-2	59º	01	-1	60º...	01	-1																							
10º	70	-2		20º	46	-2	30º	22	-2	40º	02	-2	50º	02	-2	60º...	01	-1																										

A la no participación en alguna de las pruebas que conformen el circuito se le otorga la puntuación de 0 puntos.

2.5.9- Para puntuar en la Copa de Canarias de Carreras por Montaña de Ultra y por tanto, aparecer en la clasificación general final, se sumarán los siguientes resultados:



A) En los casos en que la Copa de Canarias por Montaña de Ultra tenga 3 pruebas, se sumarán los puntos obtenidos en las 3 pruebas, adjudicando 0 puntos al deportista o la deportista cuando no participe en alguna de ellas.

B) En los casos en que la Copa de Canarias por Montaña de Ultra tenga 4 pruebas, se sumarán los 3 mejores resultados obtenidos. Se adjudicará 0 puntos cuando él o la deportista no participe en alguna o algunas de las pruebas de la Copa de Canarias por Montaña Vertical.

C) En los casos en que la Copa de Canarias por Montaña de Ultra tenga 5 ó 6 pruebas, se sumarán los 4 mejores resultados obtenidos. Se adjudicará 0 puntos cuando la o el deportista no participe en alguna o algunas de las pruebas de la Copa de Canarias por Montaña Vertical.

Durante el desarrollo de la Copa de Canarias de Carreras por Montaña de Ultra, la persona líder (masculina y femenina) será quien más puntos tenga sumando los 3 ó 4 mejores resultados según el número de pruebas realizadas hasta ese momento y en consonancia al número de pruebas de la que conste la Copa de Canarias.

2.5.10- En caso de empate entre dos o más competidores se tendrá en cuenta el mejor resultado obtenido en la última carrera disputada.

2.5.11- Al finalizar la Copa de Canarias de Carreras por Montaña de Ultra y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes al campeón/a, subcampeón/a y tercer clasificado/a de la Copa de Canarias de Carreras por Montaña de Ultra en las categorías descritas en el apartado 2.5.7.

2.6- Campeonato de Canarias de Carreras por Montaña de Ultra FECAMON.

2.6.1- De acuerdo con las condiciones establecidas por la FECAMON en el contrato con los organizadores, éstos organizarán el Campeonato de Canarias de Carreras por Montaña de Ultra FECAMON, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.6.2- El Campeonato de Canarias de Carreras por Montaña de Ultra, constará de una única prueba y se celebrará como máximo en dos días, siendo de carácter individual.

2.6.3- La salida de la prueba se realizará en línea. Podrán ser establecidas más de unas líneas de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o primeras posiciones.

2.6.4- Para participar en el Campeonato de Canarias de Carreras por Montaña de Ultra FECAMON, será imprescindible la presentación de un informe médico de aptitud, expedido,



como máximo, tres meses antes del inicio del circuito y que capacite al deportista para la práctica deportiva intensiva en competición de este tipo de prueba de las Carreras por Montaña. Dicho informe tendrá validez para todas las pruebas del circuito del año en curso.

2.6.5 Sistema de puntuación para cada categoría:

A cada corredor/a participante y en función del puesto obtenido en el Campeonato de Carreras por Montaña Ultra, se le asignará la puntuación recogida en la siguiente imagen:

Sistema de Puntuación Ranking																	
Posición	Puntos	S/Resta	Posición	Puntos	S/Resta	Posición	Puntos	S/Resta	Posición								
1º	100	-12	11º	56	-2	21º	36	-2	31º	16	-2	41º	02	-2	51º	01	-1
2º	88	-10	12º	54	-2	22º	34	-2	32º	14	-2	42º	02	-2	52º	01	-1
3º	78	-6	13º	52	-2	23º	32	-2	33º	12	-2	43º	02	-2	53º	01	-1
4º	72	-4	14º	50	-2	24º	30	-2	34º	10	-2	44º	02	-2	54º	01	-1
5º	68	-2	15º	48	-2	25º	28	-2	35º	08	-2	45º	02	-2	55º	01	-1
6º	66	-2	16º	46	-2	26º	26	-2	36º	06	-2	46º	02	-2	56º	01	-1
7º	64	-2	17º	44	-2	27º	24	-2	37º	04	-2	47º	02	-2	57º	01	-1
8º	62	-2	18º	42	-2	28º	22	-2	38º	02	-2	48º	02	-2	58º	01	-1
9º	60	-2	19º	40	-2	29º	20	-2	39º	02	-2	49º	02	-2	59º	01	-1
10º	58	-2	20º	38	-2	30º	18	-2	40º	02	-2	50º	02	-2	60º...	01	-1

Se reserva la puntuación de 0 puntos para la elaboración de la clasificación general del Campeonato de Canarias de Carreras por Montaña en Línea, expresando con dicha puntuación la no asistencia del deportista o de la deportista.

2.6.6- Solo optarán al Campeonato de Canarias los participantes de nacionalidad española que estén en posesión de la licencia federativa de la FECAMON, del año en curso, expedido con anterioridad al menos con 7 días naturales al inicio de la carrera.

2.6.7- A efectos del Campeonato de Canarias de Carreras por Montaña de Ultra FECAMON, la participación está reservada exclusivamente a las categorías Masculina y Femenina siguientes:

Categoría Absoluta: a partir de 24 años.

Subcategoría Veterana A: de 40 a 49 años.

Subcategoría Veterana B: a partir de 50 a 59 años.

Subcategoría Veterana C: a partir de 60 años

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el/la participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.



En todas las Categorías y Subcategorías será necesario para validar la clasificación tener una participación mínima de 4 competidores/as, por lo que por debajo de dicho número no habrá protocolo de entrega de premios.

2.6.8- Al finalizar la Copa de Canarias de Carreras por Montaña de Ultra y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes al campeón/a, subcampeón/a y tercer clasificado/a de la Copa de Canarias de Carreras por Montaña de Ultra en las categorías descritas en el apartado 2.6.7.

Modalidad Clubes FECAMON

El Campeonato de Canarias de Clubes de la FECAMON es una competición exclusiva para equipos formados por miembros de Clubes afiliados a la FECAMON y por tanto, para deportistas con licencia FECAMON del año en curso, independientemente de su nacionalidad y expedida con al menos 7 días naturales al inicio de la carrera.

A- Los equipos podrán abarcar todas las categorías y subcategorías masculina y femenina. Estarán formados por un mínimo de 3 y un máximo de 6 componentes cada uno. Serán inscritos oficialmente por el Club mediante el formulario oficial que establezca la FECAMON y durante el plazo que se estipule.

B- Para entrar en la clasificación por equipos deberán puntuar como mínimo 3 componentes del mismo equipo. Si por circunstancias de la carrera un equipo no consigue clasificar el mínimo de 3 componentes, este equipo no aparecerá en la clasificación.

C- A cada componente se le otorgará puntos de acuerdo a la posición de entrada a meta conseguida por cada uno de estos/as en cada categoría y subcategoría masculina y femenina. En dicha lista de puntuación sólo se tendrán en cuenta los/as deportistas inscritos/as en el Campeonato de Canarias de Clubes, por lo que no figurarán el resto de participantes. Ejemplo: al corredor/a que entra en meta en primera posición se le adjudica 1 punto, en segunda posición se le adjudica 2 puntos, en tercera posición se le adjudica 3 puntos y así sucesivamente, por lo que el Club Campeón será el que MENOS puntos obtenga.



D- Sólo se podrán inscribir oficialmente 2 equipos por cada Club y categoría y subcategoría. Sólo obtendrán puntos aquellos corredores/as que formen parte de equipos oficiales. Los equipos tendrán el nombre inscrito en el registro de entidades deportivas, junto a la nomenclatura Equipo A y Equipo B.

E- La clasificación del Campeonato de Canarias de Clubes FECAMON se obtendrá de la suma de puntos de los tres mejores corredores/as, por lo que el Club Campeón será el que MENOS puntos obtenga.

F- En caso de empate, prevalecerá el equipo que tenga el corredor/a mejor clasificado.

2.7- Otras competiciones de ámbito regional y carreras populares.

El Área de Competición o la vocalía de Carreras por Montaña de la FECAMON, podrá regular cualquier otra prueba que lo solicite, como por ejemplo contra reloj, ascenso, descenso, Copa por Equipos, Campeonato por Equipos o por relevos, por etapas, Campeonato Ultra Extreme (+ 150 Km de distancia y más de 6.000 m de desnivel + acumulado), etc.

Carreras populares serán aquellas competiciones de ámbito autonómico y local, siempre dentro del ámbito federativo autonómico de los deportes de montaña y escalada, que tienen un marcado carácter de promoción deportiva dentro de las carreras por montaña. Por este motivo dichas pruebas podrán estar por debajo de los límites marcados en la descripción de los itinerarios del punto 8.2.6, en distancias y desniveles, especialmente, en lo que son las competiciones en línea. La FEDME y la FECAMON las reconoce, pero no las organiza.

3. Organización

El área de Carreras por Montaña o la Vocalía de Carrera por Montaña de la FECAMON, es la responsable de organizar todos aquellos aspectos relacionados con las Carreras por Montaña a nivel regional.



El Área o la Vocalía de Carreras por Montaña tienen autoridad técnica con respecto a todas las competiciones de Carreras por Montaña en el ámbito regional, organizadas u otorgadas por la FECAMON.

El Área o la Vocalía de Carreras por Montaña es la responsable de recibir y dar respuesta a las solicitudes de los clubes de montaña, instituciones y empresas para organizar alguna competición cuyo ámbito sea regional.

Todas las competiciones oficiales regionales se organizarán según la aplicación del presente reglamento.

Aquellos aspectos no contemplados en el Reglamento, serán solucionados por el Área o Vocalía de Carreras por Montaña de la FECAMON.

En circunstancias excepcionales, y por motivos debidamente justificados, el Área o la Vocalía de Carreras por Montaña podrán aprobar itinerarios con desniveles distancias o porcentajes inferiores o superiores a los especificados en el reglamento.

3.1- Control de la competición: equipo arbitral y supervisión.

3.1.1- El Comité del Equipo Arbitral de Competición de la FECAMON nombrará a las siguientes personas para controlar cualquier competición:

- A. Persona que ostente la Presidencia del Jurado.
- B. Árbitra o árbitro de itinerario.
- C. Árbitra o árbitro de inscripciones, salida y llegada.
- D. Árbitra o árbitro Medioambiental

En casos excepcionales podrán asumir roles iguales en la categoría A, B y C.

A la FECAMON le corresponderá nombrar:

- E. Delegada o delegado de la FECAMON.

Estas personas, delegada o delegado y equipo arbitral, constituyen el Comité de Carrera.

A. Persona que ostenta la Presidencia del Jurado.

Las funciones de la Presidenta del Jurado o del Presidente del Jurado: será el máximo responsable de la carrera asignada, efectuando un seguimiento previo de todo lo relacionado con la misma, estando en contacto con los organizadores o las organizadoras para ver que todo se está desarrollando con normalidad, que se cumple y se cumplirá el reglamento, solucionará sus dudas; procurará que llegado el día de la competición todo esté bajo control, etc.



La Presidenta del Jurado o el Presidente del Jurado: asignará al equipo arbitral las funciones a realizar, supervisará el desarrollo general de la competición y firmará el acta de competición.

La Presidenta del Jurado o el Presidente del Jurado: informará al responsable del Área o Vocalía de Carreras por Montaña, estando en contacto permanente para garantizar la buena marcha de cada una de las competiciones.

La Presidenta del Jurado o el Presidente del Jurado: debe estar en posesión de la titulación expedida por la FEDME o FECAMON como árbitra o árbitro de Carreras por Montaña.

B. Árbitra o árbitro de itinerario.

Por solicitud del Área o Vocalía de Carreras por Montaña de la FECAMON, en competiciones donde su dificultad, longitud o inaccesibilidad hagan más difícil la supervisión del itinerario, esta función podrá ser asignada a dos supervisores o supervisoras de itinerario.

Supervisa el trazado del itinerario especialmente en todo lo que hace referencia a la seguridad, marcate, situación de los controles tanto de paso como los controles informativos e instalaciones de cuerdas fijas. Será acompañado o acompañada por una persona de la organización responsable del itinerario.

La árbitra o el árbitro de itinerario deben estar en posesión de la titulación expedida por la FEDME o FECAMON como árbitra o árbitro de Carreras por Montaña.

C. Árbitra o árbitro de inscripciones, salida y llegada.

Supervisa la lista de participantes en la competición, situación y zona de la salida y la llegada, control de material y control de dopaje.

Supervisa que la totalidad de participantes dispongan de la correspondiente licencia federativa, según los parámetros del punto 2, procurando que la organización destaque a estos y a estas en una lista específica y por categorías, en la que solo aparezcan reflejados los y las competidores que cumplan con los requisitos establecidos para puntuar en la Copa o Campeonato de Canarias.

Valida la salida, supervisa y valida la toma de tiempos de llegada de los y las participantes realizada por la organización.

Colabora con la organización en la elaboración final de la clasificación, procurando que la organización elabore una clasificación específica y por categorías, en la que solo aparezcan reflejados los competidores y las competidoras que cumplan con los requisitos establecidos para puntuar en la Copa o Campeonato de Canarias. Velará porque la clasificación provisional esté expuesta al público 30 minutos antes de la entrega de premios.



Informa y asesora al Comité de Carrera.

La árbitra o el árbitro de inscripciones, salida y llegada deben estar en posesión de la titulación expedida por la FEDME o FECAMON como árbitra o árbitro de Carreras por Montaña.

D. Árbitra o árbitro Medioambiental

La organización de la carrera debe incorporar la figura del árbitro o árbitra ambiental, que será la persona responsable del seguimiento de todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, tanto por parte de la organización como de las y los participantes.

Estas personas deben contar con una formación específica para poder realizar una evaluación ambiental de la prueba y supervisar su correcto desarrollo. La FEDME organiza cursos para obtener el título de árbitra o árbitro ambiental para las carreras por montaña.

Las árbitras o árbitros ambientales deberían situarse en los lugares más conflictivos desde la perspectiva de la conservación y fragilidad del recorrido (zonas con posibilidad de atajos, áreas sensibles, zonas húmedas, arroyos, otros,...). Esta ubicación se debe consensuar con la administración ambiental.

La árbitra o árbitro ambiental debe comprobar que el sistema de señalización es adecuado, provisional y fácilmente recuperable. Se aprovecha, si es posible, la señalización existente y no se deben admitir las señales permanentes con pintura, cal o yeso.

La organización debería incorporar la vigilancia ambiental (correr campo a través, señalizar, arrojar residuos, etcétera) a los criterios de arbitraje, incluyendo las sanciones a participantes que incumplan el reglamento.

Supervisa que el trazado del itinerario, una vez finalizada la carrera y retiradas las marcas por el organizador, queda totalmente limpio de señalización y posibles desperdicios, elaborando un informe que trasladará al Comité del Equipo Arbitral de Competición de la FECAMON, al organizador y al organismo oficial competente en materia de Medio Ambiente y Protección del Medio Natural si así lo requiere.

En caso de que dicho informe fuese desfavorable, el Área de Carreras por Montaña podría anular la homologación de la prueba.

La árbitra o el árbitro Medioambiental deben estar en posesión de la titulación expedida por la FEDME o FECAMON como árbitra o árbitro Medioambiental.

E. Delegada o Delegado de la FECAMON:



Podrá estar presente en todas las reuniones, sesiones de competición y decisiones que se deban tomar, defendiendo los derechos de los y las deportistas y de la FECAMON con una visión integral.

Supervisará la entrega de premios y en especial el protocolo con las autoridades presentes, ordenándolas por razón de rango.

Coordinará con la organización y resto de agentes implicados, como el director o directora de la competición, personal de logística y persona que ostente la presidencia del jurado del evento, antes, durante y a la finalización del evento.

Hacer el seguimiento de las inscripciones a través de la plataforma, coordinar con el servicio de cronometraje, supervisar entrega de dorsales y chips.

Garantizar, en la medida de lo posible, la disponibilidad de clasificaciones provisionales, de las clasificaciones definitivas y que su destino puntual sea el reparto de premios.

Supervisar el cumplimiento del protocolo medioambiental.

3.2- Personal de la organización

La organización deberá cubrir las siguientes funciones (siempre que no existan modificaciones explícitas en el contrato firmado entre ésta y la FECAMON):

3.2.1- Organización precompetición:

Administración de Equipo de Trabajo, contando con los recursos humanos suficientes para resolver la competición con normalidad. En previsión de posibles incidentes.

Controles de paso: Establecer los tiempos límite de paso por los controles, así como de finalización de carrera, atendiendo a las indicaciones del Área o Vocalía de Carrera por Montaña.

Trazado del itinerario, marcaje y equipamientos del mismo: La organización deberá tener el itinerario homologado por la FECAMON.

Mapa con el itinerario trazado y perfil del mismo. Los Track deben publicarse en un formato que sea legible, descargable para los participantes. Diseñado según los parámetros exigidos en el presente Reglamento y aprobados por el Área o Vocalía de Carreras por Montaña de la FECAMON.

Información meteorológica: Publicar la previsión meteorológica de la AEMET, prevista para el día de la prueba. Dicha publicación se deberá realizar a través de los canales de comunicación empleados por la organización, (RRSS, correo electrónico, página web, tablón de anuncio, etc.).



Equipamientos de las zonas de salida y llegada.

Difusión de la prueba: Garantizar una difusión de la prueba 30 días antes de la celebración de la misma, mediante publicación en formato impreso y/o digital, según lo establecido en el presente Reglamento. Para hacer uso de la imagen de la FECAMON se debe respetar en todo momento la imagen oficial de la misma.

3.2.2- Organización en competición:

Recibir y registrar a todo el personal acreditado para la competición (competidores, técnicos acompañantes, técnicos de la FECAMON, prensa, etc.).

Registrar y controlar el acceso a las zonas de salida, llegada y zonas restringidas acatando las indicaciones realizadas por el equipo arbitral asignado para la prueba.

Toma tiempos en los controles de paso y los de llegada.

Velar por la seguridad en todo el itinerario de competición.

Asistir a los competidores que abandonen la competición.

Ofrecer servicios para los supervisores, prensa y medios de comunicación.

Ofrecer servicios médicos, salvamento y otros equipamientos pactados.

Organizar las ceremonias de apertura, entrega de premios y clausura. Atendiendo al presente reglamento, y a las indicaciones del Equipo Arbitral y/o Delegado Federativo.

Colaborar con el equipo arbitral en todo lo necesario.

La organización deberá prever una zona de vestuario, guardarropía y WC para los competidores, antes y después de la competición, equipado con duchas.

La organización podrá disponer de personal de control, que deberán estar debidamente identificado. La función del personal de control será la de informar al Equipo Arbitral de posibles infracciones del reglamento por parte de cualquier participante en la competición.

3.2.3- Organización post-competición:

Una vez finalizada la carrera, el organizador revisará y limpiará el recorrido. Ninguna prueba debe producir efectos nocivos al medio ambiente.

La entidad organizadora, enviará al Área o Vocalía de Carrera por Montaña de la FECAMON, como máximo un mes después de celebrar la carrera, la memoria de la misma.

La FECAMON se reserva el derecho de modificar o suspender la prueba, por motivos que afecten a la seguridad de todos los participantes. Esta decisión será tomada por el jurado de competición.



En caso de incumplimiento de estos requisitos, la FECAMON podrá sancionar a la entidad organizadora con la retirada de la homologación, y la imposibilidad de organizar carreras en un periodo de dos a cuatro años.

3.3- Jurado de Competición

El Jurado de Competición es un órgano consultivo que actuará de acuerdo con el apartado 7 de este reglamento.

Composición:

- Equipo arbitral de la prueba.
- La Directora o Director de la prueba (o directora técnica o director técnico).
- La Delegada o Delegado de la FECAMON.
- Un representante de las y los deportistas (elegido por sorteo de entre las 20 primeras personas clasificadas de la propia carrera).

Funciones:

El jurado de competición es el responsable de atender las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición durante y dentro de la fecha de la prueba. Este se convocará en el momento que se produzca una reclamación.

4. Reglamento de competición para participantes

4.1- Inscripción a la Competición.

4.1.1- Para participar en la prueba es necesario realizar una inscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización. La organización podrá poner una cuota de inscripción para la participación en la prueba.

4.1.2- Para formalizar la pre-inscripción y/o inscripciones, los organizadores deberán exigir a los participantes la presentación de los siguientes documentos:

- DOI (Documento Oficial de Identidad = pasaporte, DNI, carnet de conducir), o documento equivalente para extranjeros.

4.1.3- Los organizadores podrán solicitar un Informe Médico de aptitud para el deporte de competición, expedido como máximo tres meses antes del inicio de la temporada de competiciones de carreras por montaña. En el caso del Campeonato y Copa de Canarias de Ultra su solicitud por parte del organizador será obligatoria para formalizar la inscripción en la prueba.



4.1.4- La Organización impedirá la participación de los deportistas que no cumplan estos requisitos.

4.2- Material y Equipamiento.

4.2.1- En el caso que los organizadores o el comité de carrera lo crean oportuno, los competidores estarán obligados a llevar el equipo y material que se especifique, (por ejemplo: chaqueta impermeable, malla o pantalón que cubra hasta el tobillo, etc.). La organización podrá autorizar o vetar también el uso de bastones.

4.2.2- Está terminantemente prohibido el uso de auriculares, altavoces o cualquier otro dispositivo que reproduzca música durante la competición.

4.2.3- Será obligatorio el uso de zapatillas de carreras por montaña. Los corredores podrán participar en las pruebas con calzado minimalista o alternativo, bajo su única y exclusiva responsabilidad previa suscripción del documento de exención de responsabilidad que la organización pondrá a su disposición y que se encuentra como Anexo 2 en el presente Reglamento. Cuando el calzado minimalista o alternativo deja parte del pie al aire libre (ejemplo: sandalias), éste deberá ser complementado con una protección específica para el pie, si la carrera discurre en algún momento por encima de los 2.000 m. o bien si la previsión meteorológica del día de la prueba aconseja a criterio del Comité de Carrera mayor protección de los pies por bajas temperaturas y condiciones adversas (escarpines de neopreno, calcetines térmicos o bien zapatillas de Trail running/carreras por montaña de recambio, que deberán llevarse en la mochila del corredor por motivos de seguridad y que podrán ser revisadas por los árbitros de competición en los controles de material que hubiera).

4.2.4- No está permitido el acompañamiento de animales durante la competición.

4.2.5- Material obligatorio que debe portar la corredora o el corredor durante todo el recorrido:

- Carreras por montaña en Líneas:

a) Zapatillas de montaña o calzado minimalista y alternativo con sus condiciones de uso, según se indica en el punto 4.2.3.

b) Manta térmica o de supervivencia, (mínimo 1,20 X 2,10).

c) Contenedor para reserva de agua (mínimo 0,5 litros).

d) Teléfono móvil encendido y con batería suficiente, el teléfono debe ser el mismo que figura en el formulario de inscripción.

e) D.O.I. Documento oficial de identidad. (DNI, pasaporte español, permiso de conducir, etc.).



- f) Silbato.
- g) Frontal o linterna, con pilas de repuesto, (sólo si la carrera es nocturna).
- h) Luz roja posición trasera encendida de noche (uso obligatorio en tramo nocturno y en tramos de visibilidad reducida).
- Carreras por montaña vertical:
 - a) Zapatillas de montaña o calzado minimalista y alternativo con sus condiciones de uso, según se indica en el punto 4.2.3.
 - b) Manta térmica o de supervivencia, (mínimo 1,20 X 2,10).
 - c) Contenedor para reserva de agua (mínimo 0,5 litros).
 - d) Teléfono móvil encendido y con batería suficiente, el teléfono debe ser el mismo que figura en el formulario de inscripción.
 - e) D.O.I. Documento oficial de identidad. (DNI, pasaporte español, permiso de conducir, etc.).
 - f) Silbato.
 - g) Frontal o linterna, con pilas de repuesto, (sólo si la carrera es nocturna).
 - h) Luz roja posición trasera encendida de noche (uso obligatorio en tramo nocturno y en tramos de visibilidad reducida).
- Carreras por montaña ultra:
 - a) Zapatillas de montaña o calzado minimalista y alternativo con sus condiciones de uso, según se indica en el punto 4.2.3.
 - b) Manta térmica o de supervivencia, (mínimo 1,20 X 2,10).
 - c) Contenedor para reserva de agua (mínimo 1 litro).
 - d) Teléfono móvil encendido y con batería suficiente, el teléfono debe ser el mismo que figura en el formulario de inscripción.
 - e) D.O.I. Documento oficial de identidad. (DNI, pasaporte español, permiso de conducir, etc.).
 - f) Silbato.
 - g) Frontal o linterna, con pilas de repuesto, (uso obligatorio en tramo nocturno).
 - h) Luz roja posición trasera encendida de noche (uso obligatorio en tramo nocturno y en tramos de visibilidad reducida).
 - I) Chaqueta cortavientos con capucha y manga larga de la talla correspondiente al corredor / corredora.
 - j) Gorra, Visera o Bandana.
 - k) Pantalones o mallas, mínimo por debajo de las rodillas.



Material recomendable:

- Guantes.
- GPS, con batería suficiente y el Track del recorrido facilitado por la organización.

4.3- Supervisión control de material.

4.3.1- Antes de entrar en el recinto de salida se procederá al control del dorsal y del material. A todos

- b) Manta térmica o de supervivencia, (mínimo 1,20 X 2,10).
- c) Contenedor para reserva de agua (mínimo 0,5 litros).
- d) Teléfono móvil encendido y con batería suficiente, el teléfono debe ser el mismo que figura en el formulario de inscripción.
- e) D.O.I. Documento oficial de identidad. (DNI, pasaporte español, permiso de conducir, etc.).
- f) Silbato.
- g) Frontal o linterna, con pilas de repuesto, (sólo si la carrera es nocturna).
- h) Luz roja posición trasera encendida de noche (uso obligatorio en tramo nocturno y en tramos de visibilidad reducida).

- Carreras por montaña ultra:

- a) Zapatillas de montaña o calzado minimalista y alternativo con sus condiciones de uso, según se indica en el punto 4.2.3.
- b) Manta térmica o de supervivencia, (mínimo 1,20 X 2,10).
- c) Contenedor para reserva de agua (mínimo 1 litro).
- d) Teléfono móvil encendido y con batería suficiente, el teléfono debe ser el mismo que figura en el formulario de inscripción.
- e) D.O.I. Documento oficial de identidad. (DNI, pasaporte español, permiso de conducir, etc.).
- f) Silbato.
- g) Frontal o linterna, con pilas de repuesto, (uso obligatorio en tramo nocturno).
- h) Luz roja posición trasera encendida de noche (uso obligatorio en tramo nocturno y en tramos de visibilidad reducida).
- i) Chaqueta cortavientos con capucha y manga larga de la talla correspondiente al corredor / corredora.
- j) Gorra, Visera o Bandana.
- k) Pantalones o mallas, mínimo por debajo de las rodillas.



Material recomendable:

- Guantes.
 - GPS, con batería suficiente y el Track del recorrido facilitado por la organización.
- 4.3.2- Las competidoras y los competidores tienen obligatoriedad de llevar el dorsal facilitado por la organización. Éste se llevará en un lugar visible y en la parte delantera durante toda la prueba y no podrá ser doblado ni recortado.
- 4.3.3- En todos los controles podrá ser supervisado el material autorizado por la organización, será motivo de descalificación inmediata la manipulación o cesión del dorsal.

4.4- Comportamiento general de los participantes.

4.4.1- Todo persona corredora solicitada tiene que prestar socorro a otra u otro participante que esté en peligro o accidentada, estando obligada u obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizado con la descalificación inmediata.

4.4.2- Es obligación de cada competidora o competidor respetar el medio ambiente por donde se desarrolla la prueba y asimismo deberán llevarse sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto durante la competición podrá ser entregado en un control. La corredora o corredor que no los deposite o los tire en una zona no preparada, será descalificada o descalificado.

4.4.3- Toda corredora o corredor deberá realizar el recorrido marcado por la organización, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación.

4.4.4- Las y los participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de las personas a cargo de los controles.

4.4.5- Las y los participantes deberán someterse obligatoriamente a los controles del dopaje que se les solicite.

4.4.6- Las competidoras y los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, equipo arbitral, supervisoras o supervisores, controles y miembros de la organización.

4.4.7- La totalidad de participante debe conocer y respetar el REGLAMENTO DE COMPETICIÓN aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité de Carrera por causas ajenas a la organización, antes y/o durante la competición.



4.4.8- Una corredora o un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirará en un control y entregará el dorsal.
- Esa persona asume toda su responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificada o descalificado.

4.5- Penalización o descalificación de un participante o un equipo

4.5.1- Se producirá la penalización o descalificación de una corredora, o un corredor, o un equipo

cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

- No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar = 3 minutos a descalificación.
- Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no = 3 minutos a descalificación.
- Rehusar a llevar puesto el dorsal o recortarlo = descalificación.
- Rehusar, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización = descalificación.
- Reincidir dos veces la misma persona en una salida falsa = descalificación.
- Tirar desperdicios durante el recorrido = 3 minutos a descalificación.
- Impedir ser adelantada o adelantado u obstaculizar voluntariamente a otra corredora o corredor = 3 minutos a descalificación.
- No llevar el material requerido por la organización en cada control = 3 minutos a descalificación.
- No hacer caso a las indicaciones de la organización y equipo arbitral = 3 minutos a descalificación.
- Subir al podio en la entrega de premios con una bandera o símbolo que no sean los oficiales de la Comunidad Autónoma o Club que se representan = descalificación.

4.5.2- Será responsabilidad del Comité de Carrera establecer las penalizaciones.

4.6- Descalificación con posible sanción

4.6.1- Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata de la corredora o corredor y podría suponer una sanción disciplinaria para la competidora o competidor:



- No participar, sin causa justificada, en la ceremonia oficial de entrega de premios.
- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a una competidora o un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectadora o espectador.
- Provocar un accidente de forma voluntaria.
- Participar bajo una identidad falsa o suplantando a otra persona.
- Tirar cualquier tipo de basura (geles, envoltorios, etc.) en el recorrido, supondrá la descalificación automática.

4.6.2- Será responsabilidad del Comité de Carrera establecer las penalizaciones y la cuantía de estas.

4.7- Aplazamiento, interrupción y anulación de la prueba

4.7.1- Las pruebas no podrán ser aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones extremadamente desfavorables. Por tal motivo las organizaciones están obligadas a dotarse y prever itinerarios

alternativos diseñados para recorrer en las diferentes anomalías climatológicas (nieblas, nieve, etc.), con el fin de evitar la suspensión o aplazamiento.

4.7.2- Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido. En este caso, se tomarán las posiciones y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.

4.7.3- Si en el momento de la neutralización existen corredoras o corredores que han pasado del control y tienen condiciones suficientemente buenas para seguir compitiendo:

- Se neutralizarán en el siguiente control dando por finalizada la prueba por el orden de llegada a este último control, los siguientes serían los corredores del control anterior o del punto de neutralización.

- No existe ningún control hasta la meta, se toman los tiempos de llegada a meta y las y los demás en el punto de neutralización.

- En el caso que las condiciones no permitan seguir compitiendo, se tomarán los tiempos de punto de neutralización anterior.

4.7.4- En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, a la vez que haga impracticable todos los itinerarios alternativos los derechos de inscripción no serán devueltos.



5. Dopaje

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de las y los deportistas, siendo de aplicación la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio de protección de la salud del deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, el Reglamento y demás disposiciones de la FEDME y FECAMON.

En materia de dopaje el Comité Anti-Dopaje de la FEDME sigue lo establecido en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio de protección de la salud de la deportista o del deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva. Dicho Comité sigue las directrices de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD), y será el encargado de relacionarse con la AEPSAD, a los efectos procedentes.

La competencia sancionadora en materia de dopaje a partir de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio de protección de la salud de la deportista o del deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, corresponde a la AEPSAD y sólo cuando se trate de deportistas calificados oficialmente de nivel internacional o que participen en competiciones internacionales, la competencia corresponderá a la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada. En este caso y delante de una muestra con resultado adverso, el Comité Anti-Dopaje de la FEDME informará de su resolución al Comité de Disciplina de la FEDME para que tome la decisión definitiva y establezca las sanciones pertinentes.

6. Normas para la confección de material publicitario.

Los programas (dípticos, trípticos, posters, página web, etc.) que elaboran las distintas organizaciones de Competiciones de Carreras por Montaña deberán de presentar sus proyectos a la FECAMON para

recibir su visto bueno y deberán tener en cuenta el siguiente apartado:

Portada

Nombre y logotipo de la entidad o club organizador. Nombre y logotipo de la FECAMON.

Nombre de la competición y número de la edición. Fechas de celebración.

Lema oficial FECAMON: Copa de Canarias de Carreras por Montaña, Campeonato, Gran Premio, etc. Logotipos de los patrocinadores FECAMON.

Interior del programa



Emplazamiento de salida y llegada.

Distancia.

Desnivel acumulado (subida y bajada).

Perfil de la competición, el perfil del itinerario de la carrera será confeccionado a escala, siendo esta de proporción 1 km por cada 100 metros de desnivel.

Ubicación de controles y avituallamiento.

Material obligatorio o recomendado por el organizador.

Hora y emplazamiento de la reunión, previo a la competición.

Servicios que la organización pone a disposición de las corredoras y a los corredores.

En el caso de ser prueba puntuable para la Copa de Canarias de Carreras por Montaña, publicitar las otras competiciones complementarias, nombre del organizador, fechas, lugar de la competición.

Horarios generales, salida, puntos de corte, entrega de trofeos, etc.

Inscripciones

Lugar, periodo de inscripciones y horario.

Web o plataforma de inscripción

Importe de la inscripción y lo que incluye en el precio.

Especificar descuentos en caso de que existan. Número máximo de corredores.

Nombre de la directora o del director de la competición.

Lugar, periodo de inscripciones y horario.

Reglamento.

Indicar que el reglamento de la FECAMON de Carreras por Montaña establece las pautas a seguir.

7. Reclamaciones y régimen de recursos

7.1- Reclamaciones

7.1.1- Las reclamaciones deberán cumplir un tipo de formato mínimo, debiendo constar necesariamente los siguientes datos:

-Nombre de la persona que la realiza. Número de DNI.

-Club o Federación Autonómica que representa. Nombre del/los deportistas afectados.

-Número de dorsal.

-Hechos que se alegan y petición que se realiza.



7.1.2- Las reclamaciones serán entregadas al Comité de Carrera, quién extenderá una copia al reclamante.

7.1.3- Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 10 minutos después de su publicación.

7.1.4- Junto a la reclamación, en el mismo momento de su presentación, será obligatorio depositar la cantidad de SESENTA EUROS (60 €) por cada reclamación. Si ésta se estimara dicha cantidad se reintegrará al reclamante y si se desestimara el reclamante perderá el importe depositado. Ver modelo anexo (Anexo 1). De no realizarse el depósito en el momento de presentar la reclamación, no se tramitará la misma por entenderse que el reclamante renuncia a ella.

7.2- Reclamación posterior a la competición

7.2.1- Las reclamaciones contra las decisiones del Comité de Carrera también se podrán presentar mediante envío al correo electrónico de la Secretaría de FECAMON: secretaria@fecamon.es. A dicho envío por correo electrónico se deberá adjuntar un archivo dirigido ante el Comité de Competición, o en su caso, ante el Juez Único de Competición de FECAMON, en el que se formulará la reclamación.

7.2.2- La reclamación se deberá presentar en un plazo máximo de 7 días naturales desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones.

7.2.3- Las reclamaciones deberán cumplir un tipo de formato mínimo, debiendo constar necesariamente los siguientes datos:

-Nombre de la persona que la realiza. Número de DNI.

-Club o Federación Autonómica que representa. Nombre del/los deportistas afectados.

-Número de dorsal.

-Hechos que se alegan y petición que se realiza.

7.2.4- Una vez presentada la reclamación por correo electrónico desde éste se le indicará al reclamante el número de IBAN de la cuenta bancaria de FECAMON en la que tiene que consignar el depósito de SESENTA EUROS (60 €) por cada reclamación. Notificado el número de IBAN de la cuenta bancaria, el reclamante, en un plazo no superior a 72 horas, deberá realizar el ingreso o transferencia para constituir el depósito. En el mismo plazo de 72 horas el reclamante deberá remitir al correo electrónico secretaria@fecamon.es justificante de ingreso



o transferencia de haber constituido el depósito. De no realizarse el depósito en dicho plazo, no se tramitará la reclamación por entenderse que el reclamante renuncia a ella.

7.2.5- Presentada la reclamación por correo electrónico, ingresado o transferido el depósito y remitido el justificante de haber hecho dicho pago por parte del reclamante, desde la Secretaría de FECAMON se remitirá la reclamación al Comité de Competición, o en su caso, el Juez Único de Competición, quien resolverá la misma en el plazo de 30 días naturales desde su remisión.

7.2.6- El fallo o resolución del Comité de Competición, o en su caso, el Juez Único de Competición que resuelva la reclamación será notificado al reclamante por correo electrónico, por parte de la Secretaría de FECAMON y al correo electrónico a través del cual haya enviado la reclamación.

7.2.7- Si se estimara la reclamación se reintegrará al reclamante la cantidad depositada y si se desestimara el reclamante perderá el referido importe depositado.

7.3- Recurso de Apelación.

7.3.1- Contra los fallos o resoluciones del Comité de Competición, o en su caso, el Juez Único de Competición de FECAMON, se podrá interponer recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la FECAMON.

7.3.2- El recurso de apelación se formulará en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la notificación del fallo o resolución del Comité de Competición, o en su caso, el Juez Único de Competición de FECAMON.

7.3.3- El recurso de apelación se enviará al correo electrónico de la Secretaría de FECAMON: secretaria@fecamon.es. A dicho envío por correo electrónico se deberá adjuntar un archivo dirigido ante Comité de Apelación en el que se formulará el recurso de apelación.

7.3.4- Desde la Secretaría de FECAMON se remitirá la reclamación al Comité de Apelación quien resolverá la misma en el plazo de 30 días naturales desde su remisión.

8. Seguridad y homologación de las competiciones.

8.1 - Preámbulo

Los organizadores de una competición oficial deben observar las reglas que se describen a continuación.



Un itinerario, para ser homologado, deberá cumplir una serie de requisitos que garanticen la seguridad de los competidores en todo momento.

8.2 - El itinerario

Todas las competiciones autorizadas por la FECAMON se desarrollarán en terreno de montaña. Estos estarán debidamente trazados, marcados, balizados y controlados.

El único medio de locomoción será a pie. Eventualmente, a exigencia del terreno elegido, podrán realizarse trepas, ascensos y descensos por cuerdas y deslizamientos.

La revisión del trazado se realizará con suficiente antelación para garantizar la calidad del mismo y se realizará una última el día anterior a la prueba para finalizar el balizaje.

NOTA: Se recomienda evitar los pasajes muy técnicos (ejemplo: escalada de aristas rocosas, rappel, etc.) con el fin de evitar embotellamientos, riesgos innecesarios y el ralentizar la competición.

Las zonas de trepada no podrán exceder de más de un II grado de dificultad, y 40° de pendiente.

Los tramos asfaltados o cimentados, no podrán superar el 15% del total del recorrido, sin contar tramos urbanos. Se considera tramo urbano, al tramo que discurre por asfalto, cemento o cualquier otro tipo de pavimento en la salida y la llegada, y que no exista alternativa por sendero, pista o caminos no pavimentados.

En todos los casos, el recorrido de la carrera no superará el 50% de pista transitable para vehículos.

8.2.1- Itinerario Alternativo

Sabiendo que la prueba discurre por terreno de montaña y que éste está muy influido por las condiciones meteorológicas y nivológicas, la organización deberá disponer de uno o más itinerarios alternativos. Éstos deberán poder ser recorridos en el caso de que las condiciones meteorológicas o nivológicas sean adversas.

La organización deberá prever las peores condiciones meteorológicas y nivológicas con la finalidad de estudiar un itinerario alternativo para estas circunstancias.

Estos itinerarios están sujetos a todos los apartados de este reglamento.

8.2.2- Señalización del itinerario



El itinerario deberá de estar debidamente señalizado, en su totalidad, en especial se prestará atención en el marcaje de cruces y otros lugares de posibles pérdidas y siempre que sea necesario la organización ubicará físicamente alguna persona en esos lugares.

El itinerario se podrá señalizar con banderas, cintas, flechas y de color que contraste claramente con el entorno, no debiendo ser necesarias técnicas de orientación para seguirlo.

Los elementos de marcaje son recomendables que estén fabricados con materiales biodegradables.

En condiciones de visibilidad normales, desde una marca tendrá que ser visible la siguiente. En el caso de condiciones meteorológicas adversas, éstas deberán ser reforzadas con el doble de ellas o más, garantizando siempre la máxima seguridad de las competidoras o los competidores.

Los lugares que puedan conducir a confusión estarán debidamente señalizados con cinta de balizar de color que contraste claramente.

No se podrán usar señales de pintura en árboles, piedras, etc. Tampoco en el interior de poblaciones o sobre monumentos históricos. Al término de la competición los organizadores están obligados a retirar en un plazo máximo de 7 días, todos los materiales utilizados para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento. De no cumplir este punto se les podrá abrir expediente disciplinario por contaminar el Medio Natural.

Existirá un indicador kilométrico cada 5 kilómetros, indicado con un color distinto de las marcas de baliza y con la cifra kilométrica bien definida. En el caso de los Ultra el indicador kilométrico será cada 10 Km.

Estará marcado y balizado el día anterior a la misma hora del inicio de la competición, con el fin de que los supervisores puedan recorrerlo para su posterior homologación. En el caso de realizarse un itinerario alternativo por condiciones meteorológicas adversas, este deberá estar marcado y balizado 12 horas antes del inicio de la carrera.

8.2.3- Definición, desniveles y distancias para las pruebas de Carreras por Montaña de la FECAMON.

Respecto a las Carreras en línea:

- La distancia mínima es de 21 kilómetros.
- Los recorridos de hasta 34 kilómetros, tendrán un desnivel acumulado positivo mínimo de 1200 metros.



- Los recorridos de más de 34 kilómetros, tendrán un desnivel acumulado positivo mínimo de 1500 metros.

Respecto a las Carreras Verticales:

Las competiciones de Carrera Vertical constarán de una única subida, permitiéndose un máximo del 5% de bajadas propias de las características del terreno y no provocadas.

El desnivel mínimo en subida será de 700 metros, la distancia máxima será de 8 kilómetros. El porcentaje de pendiente media estará siempre entre el 20% y el 50%, siguiendo la fórmula:
 $\text{Distancia en vertical} \times 100 / \text{Distancia en horizontal} = \text{Pendiente\%}$.

El siguiente cuadro muestra la relación entre el mencionado desnivel mínimo y la distancia máxima.

kilómetros	Desnivel acumulado positivo	Porcentaje Mínimo	kilómetros	Desnivel acumulado positivo	Porcentaje Máximo
3.5	700	20%	1.4	700	50%
4	800		1.6	800	
4.5	900		1.8	900	
5	1000		2	1000	
5.5	1100		2.2	1100	
6	1200		2.4	1200	
6.5	1300		2.6	1300	
7	1400		2.8	1400	
7.5	1500		3	1500	
8	1600		3.2	1600	

La tipología del terreno debe ser adecuado para la progresión sin material de protección personal, y podrán ser empleadas cuerdas fijas si las condiciones del itinerario lo requieren.

Sólo se considerará Kilómetro Vertical aquella competición de 1.000 metros de desnivel positivo entre salida y llegada (+/- 5% tolerancia) que se desarrolle sobre terreno irregular de gran pendiente, el recorrido del cual no exceda de 5 Kilómetros.



Respecto de las Carreras Ultras:

Definición: la competición de Carreras por Montaña Ultra, es una prueba deportiva que se caracteriza por su desarrollo en recorridos que trascurren por caminos de baja, media y alta montaña. Con una distancia mínima de 60 kilómetros y mínimo 3.600 metros de desnivel acumulado positivo en una sola etapa. La Carrera por Montaña Ultra, no deberá sobrepasar inclinaciones del 40% o dificultades técnicas de II grado.

Las restricciones de las Categorías y Subcategorías para la distinta tipología de carreras se especifican en el siguiente cuadro:

Categoría-Subcategoría	Carrera en Línea		Vertical	Ultra
	Distancia en kilómetros entre	Desnivel positivo acumulado entre	Desnivel positivo acumulado máximo	
INFANTIL	3 a 6 km	180 a 220 metros	250 metros	excluido
CADETE	5.5 a 11 km	350 a 450 metros	500 metros	excluido
JUVENIL	8 a 17 km	550 a 850 metros	1000 metros	excluido
JUNIOR	11 a 21 km	700 a 1100 metros	1000 metros	excluido
PROMESA	14.5 a 33.5 km	950 a 1450 metros	sin restricción	excluido
ABSOLUTA	sin restricción	sin restricción	sin restricción	sin restricción
VETERANA A	sin restricción	sin restricción	sin restricción	sin restricción
VETERANA B	sin restricción	sin restricción	sin restricción	sin restricción
VETERANA C	sin restricción	sin restricción	sin restricción	sin restricción

8.2.4- Controles de paso.

La organización dispondrá de un sistema de cronometraje que garantice la correcta toma de tiempos. Se recomienda el uso de sistema de chip electrónico y/o célula fotoeléctrica como mínimo en la zona de meta, y sistema informático que permita conocer y publicar los resultados de forma inmediata. En caso de salidas individuales contra reloj el cronometraje electrónico será obligatorio.

La organización situara controles de paso de corredores, a su criterio, según la seguridad, estrategia y accesos. También podrá poner controles secretos, a criterio de la organización. La organización podrá marcar un tiempo máximo de paso para los controles, según los criterios que crean convenientes, teniendo como referencia una velocidad mínima de entre 4 a 5



kilómetros por hora. Estos tiempos máximos deberán de ser calculados, para permitir a los participantes completar la carrera dentro del tiempo máximo, incluyendo eventuales paradas de descanso y comidas.

En caso de salida individual cronometrada, la organización dispondrá con un mínimo de 48 horas anterior a la prueba, una lista de salida donde deberán aparecer los participantes con su hora exacta prevista de salida, debiendo haber al menos 30" entre cada salida. Si la organización lo cree necesario se podrán dar salidas de dos y tres corredores, en vez de individualmente.

La organización, junto con la supervisión del Equipo Arbitral asignado, deberá establecer un orden de salida según clasificación de la competición en temporada anterior y/o vigente. Asignando últimas salidas a corredores que ocupen primeras posiciones.

Se situarán controles de paso en aquellos puntos más significativos: cumbres, collados, cruces, etc.

Estos deberán estar bien balizados formando un recinto que obligue pasar a las corredoras y los corredores por su interior.

En los controles de paso se podrán tomar tiempos intermedios en previsión de interrupción de la prueba.

En cada control deberá haber tantos miembros de la organización como sean necesarios.

Estos Controles de pasó podrán ser también punto de avituallamiento.

Si las condiciones del terreno lo exigen, en las zonas de peligro o que puedan conducir a confusión (piedras, barrancos, ríos, cambios de dirección, bosques, cruces de pistas, etc.) además de estar debidamente señalizados y balizados, la organización, deberá situar a una observadora o un observador o control orientativo.

La organización de la carrera preverá un Control de Cierre de Carrera (Equipo escoba).

Tiempo de paso por los controles:

La organización podrá marcar unos tiempos de paso por los controles según los criterios que crea convenientes. Los corredores que no puedan superar el control dentro del tiempo establecido, serán dirigidos a la llegada por un itinerario de salida.

Se establecerá un tiempo límite de finalización para la prueba, este tiempo variará dependiendo de la distancia, dureza y características del terreno, y será establecido por los supervisores del itinerario.



La organización deberá facilitar los itinerarios o medios de evacuación a los competidores que no puedan superar los controles con el tiempo de paso previsto.

Los corredores que entren fuera de control figurarán en la clasificación general en los últimos puestos.

8.3- Seguridad

En las zonas con peligros objetivos en que no se pueda evitar el riesgo residual se deberá destinar controles orientativos, de una/s persona/s para alertar del peligro.

Todo material usado en la protección de la competición (protección de escalada, etc.) deberá cumplir con los estándares de la UIAA y de la CE, salvo indicación marcada por el FEDME.

Los supervisores deberán inspeccionar el itinerario con el fin de asegurarse que se está cumpliendo con el reglamento y la normativa.

La organización deberá disponer de un médico con el equipo adecuado para facilitar la asistencia sanitaria necesaria. Se podrá contar con la colaboración de Cruz Roja, Protección Civil, etc.

La organización deberá disponer de un plan de seguridad, grupo de salvamento y material adecuado para ello, para actuar en el caso de producirse un accidente, asegurando la evacuación y traslado del herido a un hospital con la máxima rapidez. (Prever el supuesto que, por condiciones adversas, no se pueda realizar un salvamento aéreo).

Un sector del itinerario ya supervisado y aprobado la víspera de la competición que se vea afectado por un peligro objetivo (peligro de avalancha, desprendimientos de piedras, etc.), del cual no se pueda disminuir su riesgo hasta minimizarlo al residual, por motivos de seguridad, podrá ser anulado. La organización en este caso no está obligada a sustituirlo con otro tramo de las mismas características, aunque esto afecte al desnivel total de la prueba.

En cualquier punto del recorrido, el médico de carrera o los árbitros de la FECAMON podrá determinar la retirada de competición de un corredor si este muestra síntomas evidentes de agotamiento u otro síntoma que aconseje la no continuidad de este en la competición.

8.4- Uso de bastones

El uso de bastones se podrá usar bajo las siguientes limitaciones:



- A- En las carreras con salida en masa no se podrán usar hasta pasados los primeros 150 metros tras la salida, llevándose verticales y en una mano, estando dicha distancia identificada mediante cartel o persona de organización, a partir de la cual, se podrán usar normalmente.
- B- En las carreras con salida individual podrán utilizarse sin proteger las puntas, pero en el momento de superar o ser superados por otro participante se deberá guardar una distancia de seguridad no inferior a tres metros. En caso de no ser posible mantener esta separación, deberá limitarse su uso hasta completar el adelantamiento.

8.5- Zonas de salida y llegada

8.5.1- Zona de salida:

La zona de salida tendrá en lo posible un frente de 10 m.

La zona de salida estará debidamente balizada formando un recinto cerrado, con un paso obligado de acceso para poder realizar las verificaciones oportunas.

Pasados 15 minutos de la salida no se tendrá en consideración el tiempo del participante.

La zona de salida estará equipada con un cronómetro conectado a la llegada que se pondrá en funcionamiento en el momento de dar la salida.

Antes de dar la salida a la prueba, la organización podrá realizar una verificación, pasando los participantes a un recinto cerrado hasta el momento de la salida. Dicha verificación podrá ser realizada por la organización o el equipo arbitral. Los participantes deberán mostrar siguiente:

Dorsales.

Material obligatorio:

En la salida deberá haber un servicio de recogida y guarda de material de los competidores, para que éste pueda ser recuperado por ellos mismos en la llegada.

Unos minutos antes de la misma, la organización, recordará a todos los corredores la previsión meteorológica, las novedades de última hora y la importancia de conservar el medio ambiente a nuestro paso.

8.5.2.- Zona de llegada:

El punto de llegada cronometrado estará situado donde lo establezca la organización, pudiendo ser el mismo que el de salida.

La entrada en meta de los corredores se determinará por la parte anterior del tórax.

Los últimos 100 m. deberán de estar balizados fácilmente identifiable, con el fin de evitar el cruce de personas de esta zona.



La zona de llegada deberá estar debidamente balizada formando un recinto impermeable al público en general, solo podrá acceder al interior el personal acreditado. En el interior del recinto de llegada se encontrará un sistema de cronometraje, una zona equipada debidamente con una o varias mesas para realizar el control de material y una zona reservada para avituallamiento (ver apartado 8.6).

8.6- Los controles. Labores y responsabilidades que se les atribuye

La organización designará un responsable de cada punto, el cual debe ser fácilmente identificable.

Cada punto de control de paso estará equipado con un sistema de comunicación conectado con el director de la prueba, una libreta de control, lápiz y un botiquín de primeros auxilios.

Los miembros de un control de paso podrán anotar en la libreta: El número de dorsal, la hora de paso de cada equipo, dorsal de los participantes, participantes que se retiren y las irregularidades que se puedan producir por incumplimiento del reglamento, debiendo entregarla al Comité de Carrera al finalizar la prueba.

Los miembros del control estarán facultados para denunciar a los competidores, en el caso que éstos infrinjan el reglamento de competición e informarán al Comité de Carrera de tales infracciones. En ningún caso el control podrá sancionar o retener a un corredor.

Los miembros de los controles deberán ser buenos conocedores de la zona que se les ha asignado.

Los miembros de un control son los responsables de velar por la seguridad de los competidores en la zona que se les ha asignado.

Los controles están facultados para indicar la conducta a seguir en todo momento a los participantes, como:

- En caso de peligros objetivos: como debe actuar el competidor.
- Cruces: orientar para evitar confusiones.
- Cambio de itinerario: mal tiempo, imprevistos, etc.
- Accidente: socorrer.
- Neutralización: cronometrar.
- En caso de abandonar: itinerario a seguir.
- Suspensión de la prueba: itinerario a seguir.
- Uso del material concreto: quitar o poner.



Todos los controles, deberán estar situados en el sitio indicado para realizar el control 30 minutos antes de la hora de la salida de la prueba.

8.7- Avituallamiento

Durante el recorrido la organización dotará de avituallamientos la carrera, no obstante, las Carreras por Montaña de Ultras FECAMON podrán también ser de autosuficiencia o de semi-autosuficiencia, por lo que los árbitros de la carrera y el organizador establecerán esa especificación que detallarán en todo momento en la reunión técnica y en la información previa que se da a los participantes.

En los controles de los avituallamientos, la organización de la prueba colocará recipientes donde los participantes puedan depositar los desechos a una distancia de 100 metros del lugar de control y donde habrá un indicador de finalización del avituallamiento, y otro cartel, 100 metros antes del mismo inicio del avituallamiento.

La entidad organizadora tendrá la obligación de informar de los controles líquidos y sólidos, con la composición de cada uno de ellos, en el tríptico informativo y/ o en la página web de la prueba.

La organización dotará de un avituallamiento sólido y líquido al finalizar la prueba en el recinto de llegada.

Está prohibido el avituallamiento y la ayuda durante el desarrollo de la competición de cualquier persona sea competidor o no, exceptuando los servicios por la organización y/o los autorizados por el Comité de Carrera en las zonas previstas.

Durante el recorrido se situarán controles de avituallamiento (excepto en los Ultras), en una distancia no superior a 5 kilómetros o 500 metros de desnivel, prevaleciendo la condición que se cumpla antes. Estos controles estarán provistos, como mínimo, de agua o refrescos. Este punto se tendrá en especial consideración en subidas y llanos, no así en las bajadas. En cada competición existirá como mínimo un avituallamiento sólido a mitad del recorrido.

En el caso de las Carreras por Montañas Vertical los avituallamientos se situarán de la siguiente manera.

En las competiciones con más de 1.200 metros de desnivel la organización dispondrá de un avituallamiento líquido a mitad del recorrido.



Si la competición supera los 1.800 metros de desnivel, la organización dispondrá de avituallamientos líquidos cada 600 metros de desnivel, uno de ellos será además avituallamiento sólido, situado en la segunda mitad del recorrido.

8.8- Mapas

La organización está obligada a facilitar un mapa, croquis o Track de la región a cada participante, éste podrá ser en formato digital y deberá especificar la situación de:

El itinerario previsto y el alternativo.

Los controles de paso.

Los controles orientativos.

Salida y Llegada.

Puntos de servicio médico y de socorro.

Puntos conflictivos.

Avituallamientos.

Puntos de corte y horarios.

La organización facilitará por participante un perfil de los itinerarios con cotas y Km. de recorrido. El perfil del itinerario de la carrera será confeccionado a escala, siendo esta de proporción 1 km por cada 100 metros de desnivel.

8.9- El dorsal

El dorsal será proporcionado por la organización. Uno por corredor.

El dorsal será de tela o material resistente al agua y de unas medidas de 20 x 20 cm. como mínimo.

Los competidores están obligados a llevar el dorsal facilitado por la organización. Éste se llevará en un lugar visible y en la parte delantera durante toda la prueba y no podrá ser doblado ni recortado.

Antes de entrar en el recinto de salida se efectuará un control de dorsal.

El dorsal deberá guardarse hasta la clasificación final definitiva.

8.10- Reunión informativa

La organización preverá una reunión informativa anterior al inicio de la prueba, en la que se informará a los participantes de:



Itinerario previsto, características: longitud y desnivel.

Horario de las diferentes salidas, entrega de premios, etc.

Tiempo estimado para el primer corredor.

Ubicación de los controles y tiempos de paso máximos.

Avituallamientos. Especificar su ubicación, informar si está permitido o cuales la asistencia externa, etc.

Tiempo máximo de finalización de la carrera.

Situación de lugares peligrosos o conflictivos.

Lugares donde será necesario el uso de material especial, si los hubiese.

Lugares equipados con cuerdas, si los hubiese.

Material obligatorio para la prueba.

Material complementario para los corredores minimalistas y alternativos, si fuera el caso.

Meteorología prevista.

Información nivológica, si fuese necesaria.

Respeto al medio ambiente

Derechos y obligaciones de los participantes.

NOTAS: Se recomienda: Preparar la reunión informativa entre organización, árbitros y supervisores.

Se recomienda: Documentar la descripción del itinerario con transparencias o diapositivas del mismo.

Toda esta información deberá ser expuesta en un tablón de anuncios en el lugar que se realice dicha reunión.

Por la mañana antes del inicio de la prueba, la organización deberá realizar un recordatorio de:

Recordar los puntos importantes expuestos en la noche anterior.

Modificaciones de última hora.

8.11- Clasificaciones

Se establecerá una clasificación por cada categoría de acuerdo con el tiempo necesitado para recorrerlo. A este tiempo se le añadirá las posibles penalizaciones que pueda haber tenido el competidor.

El corredor que haya contabilizado el menor tiempo en su categoría, una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será el ganador de la prueba en su categoría.



Al finalizar la prueba, la organización debe facilitar las clasificaciones por categorías al delegado de la FEDME en papel y formato informático y hacerlas públicas a los competidores.

9. Ranking FECAMON

9.1- Definición

El Ranking FECAMON es una valoración de los mejores resultados conseguidos por los deportistas con licencia FECAMON del año en curso en las pruebas del calendario oficial FECAMON. Cada temporada la FECAMON establecerá un Ranking que atenderá a dichos resultados.

9.2.- Puntuación

Se contabilizarán las clasificaciones correspondientes a los Campeonatos de Canarias de las distintas modalidades (vertical, en línea y ultra), las pruebas que constituyen las Copas de Canarias de las distintas modalidades (vertical, en línea y ultra), así como las pruebas homologadas de las distintas modalidades (vertical, en línea y ultra) desde la 1^a posición hasta la 15^a.

Posición en Carrera	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º
Campeonatos de Canarias	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11
Pruebas Copa de Canarias	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6
Pruebas homologadas	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

Se considerarán siempre los puestos obtenidos en la clasificación absoluta de cada competición, tanto masculina como femenina y de esta manera se establecerá un Ranking masculino y un Ranking femenino.

En caso de empate, se procederá al desempate de la siguiente manera:

Valorar primero la mejor puntuación a nivel de Campeonatos de Canarias y finalmente, Copas de Canarias, si fuera el caso. Si aplicado este cálculo se sigue manteniendo el empate, se considerará el puesto obtenido como ex aequo.



ANEXOS

Anexo 1: Hoja de reclamación.

 **FECAMON**
FEDERACIÓN CANARIA
DE MONTAÑA

Hoja de reclamación

Nombre de la carrera	
Organizador	
Fecha celebración	
Número de reclamación	

Nombre del/de la reclamante	
Club	
Federación	
DNI/NIE	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	

Deportistas afectados/as		
Nombre	Dorsal	Club



Exposición de los hechos

Solicitud del corredor/a

En _____ a, _____ de _____
El/la reclamante _____
Fdo. _____
Comité de Carrera _____
Fdo.: _____



Anexo 2: Recibí



Recibí depósito de la reclamación

La Federación Canaria de Montañismo ha recibido la cantidad de 60€

del/de la RECLAMANTE:

En concepto de:

Depósito de reclamación número

Fecha:

Nota: Esta cantidad será devuelta si la reclamación prospera

En _____ a, _____ de _____ de _____

Edo. Comité de Carreras por Montaña



Anexo 3: Calzado minimalista



**Cláusula de exención de responsabilidad al organizador
para el uso del calzado minimalista o alternativo en
pruebas oficiales Fecamon**

Nombre

DNI

Manifiesta que ha sido total y completamente informado de las características de la prueba

, del material recomendado y que conoce los riesgos intrínsecos que conlleva la participación en cualquier actividad de montaña, y los acepta y asume voluntariamente, decidiendo participar en la misma con calzado minimalista o alternativo. Exime a las entidades organizadoras de cualquier responsabilidad a causa de tal decisión personal.

En _____ a, _____ de _____ de
Fdo.



FECAMON
FEDERACIÓN CANARIA
DE MONTAÑA

BIBLIOGRAFÍA:

Reglamento de Carreras por Montaña Fedme 2023

Reglamento de Carreras por Montaña 2023